	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.			DOCUMENTO CONTROLADO
	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 12	

NUMERO 147

Los Días 26 y 27 de Noviembre de 2018, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria escrita que hiciera esta oficina; Los señores, **LINA MARIA MESA MONCADA**, en calidad de Secretaria General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, El ingeniero **REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO**, en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Simplificada No. 015 del 2018 cuyo objeto es realizar la "**OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 5ª ENTRE CARRERAS 9 Y 10 Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**".

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros, que fueron seleccionados mediante sorteo realizado el día 22 de Noviembre de 2018, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE	23 de Noviembre de 2018	4:59 P.M
JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO	23 de Noviembre de 2018	4:30 P.M

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 37 del Acuerdo No. 018 de 2013 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley y en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada al ingeniero, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

REVISION COMPONENTE FINANCIERO

COMPONENTE FINANCIERO PROPONENTE 1	
	<u>JULIAN ENRQUE MORALES DUQUE</u>
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$134.932.441 CUMPLE (Folio 1 y 2 correspondiente a la carta de presentación de la propuesta y Folios 14 y 16 Valor de la propuesta contenida en el presupuesto de obra)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	NO CUMPLE (No presenta)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 7)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 7 indicado en el RUT)



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

COMPONENTE FINANCIERO PROPONENTE 2	
	JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$139.751.723 CUMPLE (Folio 01 correspondiente a la carta de presentación de la propuesta y Folio 161 Valor de la propuesta contenida en el presupuesto de obra)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Folios 6 y 7)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 4)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 4 indicado en el RUT)

Presupuesto Oficial: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SESIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.991.346)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20180567 del 19 de Noviembre de 2018 correspondiente a los rubros 305.101.510201 "Optimización redes de alcantarillado en las calles" y 302.101.215 "Municipio de Salento"

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** manifiesta que el valor de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20180567 del 19 de Noviembre de 2018, expedido por el Profesional en Presupuesto.

La Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ**, Subgerente Administrativa y Financiera manifiesta que una vez revisado los documentos financieros presentados por los oferentes, se tiene que: 1) El ingeniero **JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE**, no cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia. 2) El ingeniero **JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO**, cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia


LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
3 de 12

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

REVISION COMPONENTE JURIDICO

COMPONENTE JURIDICO PROPONENTE 1	
	<u>JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE</u>
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 06)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO CUMPLE (No presenta)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	NO CUMPLE (No presenta)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	NO CUMPLE (No presenta)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 08)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	CUMPLE (Folio 09 expedido el 22 de Noviembre de 2018)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (Folio 04- Presenta documento Declarando bajo la gravedad de Juramento que ha efectuado el pago por todos los conceptos de seguridad social y aportes parafiscales dicha situación, en su encabezado establece como fecha el 22 de Noviembre de 2018, sin embargo, en el párrafo final fija como fecha 22 de Octubre de 2018) – Situación verificada en la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, impresa y anexa a la presente evaluación
Contraloría, Procuraduría, Judiciales y Sistema de medidas correctivas del proponente verificados por la entidad	CUMPLE (Folios 10 al 13) (se Anexan impresos a la presente invitación)
Contraloría, Procuraduría, Judiciales y Sistema de medidas correctivas del personal propuesto, verificados por la entidad	CUMPLE (se Anexan impresos a la presente invitación)

NOTA: DADO QUE NO CUMPLE CON ALGUNOS REQUISITOS LOS CUALES SON SUBSANABLES, NO SE ENCUENTRA NECESARIO SOLICITARLE AL OFERENTE QUE LOS SUBSANE, DADO QUE EN LA PARTE TÉCNICA SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO LO QUE POR OBIAS RAZONES IMPIDE LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR Y QUE EL COMITÉ PUEDA RECOMENDAR SU ADJUDICACIÓN.

COMPONENTE JURIDICO PROPONENTE 2	
	<u>JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO</u>
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 02 y 11)
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE (Folio 3)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folio 08 al 10)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades	CUMPLE (Folio 01- Se certifica dentro

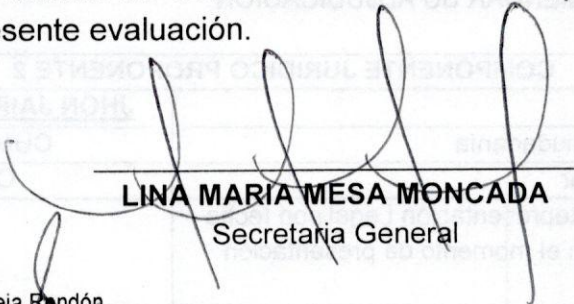
**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	propuesta)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 02 y 11)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	CUMPLE (Folio 13 expedido el 22 de Noviembre de 2018)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (Folio 14 al 22- Presenta documento certificando PAZ y Salvo por todo concepto, adicional anexa planillas de seguridad social de los últimos seis (06) meses) – Situación verificada en la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, impresa y anexa a la presente evaluación
Contraloría, Procuraduría, Judiciales y Sistema de medidas correctivas verificados por la entidad	CUMPLE (Folios 139 al 142) (se Anexan impresos a la presente invitación)
Contraloría, Procuraduría, Judiciales y Sistema de medidas correctivas del personal propuesto, verificados por la entidad	CUMPLE (se Anexan impresos a la presente invitación)

A continuación la Doctora Lina María Mesa Moncada, Secretaria General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes se tiene que. 1) El ingeniero **JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE** No cumple con la totalidad de los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia. 2) El ingeniero **JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO** cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

NOTA: Dentro de la invitación a presentar propuesta enviada a cada uno de los ingenieros seleccionados mediante sorteo, por error involuntario se estableció en el punto 7 Numeral 17 como requisito " Registro único de Proponentes – RUP-", sin embargo, dada la Modalidad de Selección establecida para el presente proceso de Contratación esto es Invitación Simplificada, dicho requisito no es establecido por el Manual de Contratación de la entidad, por tanto no se tendrá en cuenta para la presente evaluación.


LINA MARIA MESA MONCADA
Secretaria General

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
5 de 12**DOCUMENTO
CONTROLADO**

El Subgerente de Acueducto y Alcantarillado **REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO** y el Profesional Universitario Adscrito a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ**, recibieron la propuesta de los ingenieros **JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE**, la cual se procedió a foliar teniendo como resultado 51 folios y **JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO** contenida de 188 folios, con el fin de realizar la evaluación técnica a las mismas.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA PROPONENTE 1		
OFERENTE		<u>JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE</u>
1	Presupuesto del proponente su valor debe ser en pesos	\$134.932.441 (Folios 14 al 16)
2	Cronograma de ejecución de la obra debidamente firmado, no mayor al del tiempo estimado en el Estudio de Conveniencia, con frentes paralelos de intervención	CUMPLE (Folios 25 y 26)
3	Análisis de Precios Unitarios, concordantes con las especificaciones técnicas de la Entidad	CUMPLE (Folios 17 al 24)
4	En los gastos de administración la empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra-ingeniero civil o sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos (02) años, tenga a disposición un vehículo.	NO CUMPLE (El proponente presenta en los Folios 14 al 16 la propuesta económica estableciendo como administración el 21%, sin presentar las exigencias requeridas en el numeral 16 del punto 7 de la invitación a presentar propuesta, esto es un residente de obra-ingeniero civil o sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos (02) años, que tenga a disposición un vehículo, por cuanto en la propuesta en el folio 33 solo se evidencia la carta de intención donde el ingeniero JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE manifiesta intención de desempeñarse como residente de obra con una dedicación del 100% no señalando disposición de vehículo, por lo que esta carta de intención se tendrá en cuenta para el numeral 19.3 PERSONAL MINIMO HABILITANTE .



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
6 de 12

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>a) Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas</p>	
5	EXPERIENCIA GENERAL:	
	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>NO CUMPLE (Folios 27 al 32- El proponente presenta las siguientes certificaciones:</p> <p>1. Contrato de obra No. 103 de 2015 suscrito con la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, cuyo objeto fue "Mejoramiento de vías con asfalto en el municipio de Calarcá, Corregimiento de Barcelona y Centro Poblado Quebrada Negra en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 01 de 2015", por un valor final ejecutado de \$338.601.529,90.</p> <p>Análisis del certificado: Conforme a lo establecido en la invitación para presentar propuesta en el numeral 19.1 del punto 7 se requiere haber suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido, por lo anterior se puede indicar que el objeto no es de similares características al requerido en el estudio previo del referido proceso y a el señalado en la invitación a presentar propuesta, toda vez que ni en el objeto ni en las actividades ejecutadas se evidencia la optimización de redes. Por lo anterior no se tendrá en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>2. Contrato de obra EMC-240-2008 suscrito con la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. E.S.P. cuyo objeto fue "OPTIMIZACION RED DE</p>



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

		<p>CAM 782^a a 773 771 a 772^a en el barrio Coviserq corregimiento de Barcelona del municipio de Calarcá Quindío" por un valor de \$59.911.898</p> <p>Análisis del certificado: Conforme a lo establecido en la invitación para presentar propuesta en el numeral 19.1 del punto 7 se requiere haber suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido, el cual cumple en la similitud en el objeto, sin embargo, el valor del contrato traído a valor presente y teniendo como referencia que el salario mínimo del 2008 corresponde a la suma de \$461.500 y el salario mínimo del 2018 es de \$781.242, se tiene un valor del contrato a 2018 de \$101.420.782, el cual es inferior al valor del presupuesto oficial.</p> <p>Luego de analizar las dos certificaciones aportadas solo el certificado 2 cumple parcialmente con los requerimientos, sin embargo, al no tener en cuenta el certificado 1 por lo indicado anteriormente, el certificado 2 no cumple con el requerimiento establecido, por lo anterior no cumple con la experiencia requerida en la invitación a presentar propuesta.</p>
6	PERSONAL MINIMO (Adicional si la oferta contempla gastos de administración superior al 15%)	
	a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo. Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia: a. Experiencia general: Tener experiencia	CUMPLE (Folios 33 al 42- Se presenta como residente de obra el ingeniero JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE, con una experiencia general de 10 años y presentando como experiencia específica mediante contratos de



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

<p>contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO.</p> <p>b. UN (1) PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Dedicación 30% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El proponente deberá presentar un profesional de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, quien debe acreditar la calidad de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL y poseer la siguiente experiencia:</p> <p>a) Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de UN (01) año, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, o en su defecto de la fecha del acta de grado o el título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>b) Experiencia específica: Deberá adjuntar las certificaciones mediante las cuales demuestre que posee experiencia de seis (06) meses en proyectos de construcción de obras de ingeniería civil relacionada con el desempeño como profesional en salud ocupacional y seguridad industrial.</p>	<p>fue "Construcción II Etapa red de alcantarillado Barrio Milancito del municipio de Calarca, Quindío) y el Contrato de obra EMC-240-2008 cuyo objeto fue "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO TRAMOS CAM 782^a a 773 771a a 772^a en el barrio Coviserq corregimiento de Barcelona del municipio de Calarcá Quindío"</p> <p>CUMPLE "Folios 43 al 51-Se presenta como PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL a la señora ANGELA ROCIO LARA PINZON, con una experiencia general de 4 años y presentando como experiencia especifica obras ejecutadas por el ingeniero LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO correspondiente a 14 meses sin traslaparse los tiempos de experiencia.</p>
---	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA PROPONENTE 2

OFERENTE	JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO
-----------------	------------------------------------

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	en pesos	
2	Cronograma de ejecución de la obra debidamente firmado, no mayor al del tiempo estimado en el Estudio de Conveniencia, con frentes paralelos de intervención	CUMPLE (Folios 185 al 188)
3	Análisis de Precios Unitarios, concordantes con las especificaciones técnicas de la Entidad	CUMPLE (Folios 162 al 184)
4	<p>En los gastos de administración la empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra-ingeniero civil o sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos (02) años, tenga a disposición un vehículo.</p> <p>b) Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas</p>	<p>CUMPLE (El proponente presenta en los Folios 160 y 161 la propuesta económica teniendo una administración del 15%,</p> <p>CUMPLE</p>
5	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>CUMPLE (El proponente presenta las siguientes certificaciones:</p> <p>1. Contrato de obra No. 010 de 2011 suscrito con la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P. cuyo objeto fue "Optimización redes de alcantarillado en el Barrio la soledad entre los tramos 497-498, 510-511, 511-512, 514-515, 515-516, 516-522, 519-520, 520-521, 518-519 en el municipio de Montenegro", por un valor final ejecutado de \$514.901.904</p> <p>Análisis del certificado:</p> <p>Conforme a los establecido en la invitación para presentar propuesta en el numeral 19.1 del punto 7 se requiere haber suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido, el cual cumple en la similitud en el objeto, el valor del contrato traído a valor presente y teniendo como referencia que el salario mínimo del 2011 corresponde a la suma de \$535.600 y el salario mínimo del</p>



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

	<p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	<p>\$751.051.145, el cual es superior al valor del presupuesto oficial.</p> <p>2. Orden de trabajo No. 013 de 2010 suscrito con la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P. cuyo objeto fue "Construcción red de alcantarillado en la Vereda Pueblo Rico en el municipio de Quimbaya", por un valor final ejecutado de \$27.105.660</p> <p>Análisis del certificado: Conforme a los establecido en la invitación para presentar propuesta en el numeral 19.1 del punto 7 se requiere haber suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas cuyo objeto sea de similares características al requerido, el cual cumple en la similitud en el objeto, el valor del contrato traído a valor presente y teniendo como referencia que el salario mínimo del 2010 corresponde a la suma de \$515.000 y el salario mínimo del 2018 es de \$781.242, se tiene un valor del contrato a 2018 de \$41.118.602</p> <p>La sumatoria de las dos certificaciones aportadas es superior a lo exigido en la invitación a presentar propuesta, por lo tanto cumple con dichos requerimientos exigidos.</p>
	<p>PERSONAL MINIMO (Adicional si la administración es superior al 15%)</p>	
	<p>c. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <p>c. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula</p>	<p>CUMPLE (Folios 143 al 150- Se presenta como residente de obra el ingeniero JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO, con una experiencia general de 24 años y presentando como experiencia específica mediante Contrato de obra No. 010 de 2011 suscrito con la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P. cuyo objeto</p>



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
11 de 12

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

presente convocatoria.

- d. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en mínimo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO.**

- d. UN (1) PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Dedicación 30% del tiempo.

Requisitos: El proponente deberá presentar un profesional de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, quien debe acreditar la calidad de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** y poseer la siguiente experiencia:

- c) Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de UN (01) año, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, o en su defecto de la fecha del acta de grado o el título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
- d) Experiencia específica: Deberá adjuntar las certificaciones mediante las cuales demuestre que posee experiencia de seis (06) meses en proyectos de construcción de obras de ingeniería civil relacionada con el desempeño como profesional en salud ocupacional y seguridad industrial.

alcantarillado en el Barrio la soledad entre los tramos 497-498, 510-511, 511-512, 514-515, 515-516, 516-522, 519-520, 520-521, 518-519 en el municipio de Montenegro" y Orden de trabajo No. 013 de 2010 suscrito con la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P. cuyo objeto fue "Construcción red de alcantarillado en la Vereda Pueblo Rico en el municipio de Quimbaya"

CUMPLE "Folios 151 al 159- Se presenta como PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL a la señora MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ, con una experiencia general de 22 años y presentando como experiencia específica certificación expedida por la Universidad del Quindío en el cual se muestra que se desempeñó como profesional SISO en la obra civil para la ampliación del restaurante universitario y obras complementarias el cual tiene como fecha de inicio Marzo 31 de 2015 al 30 de Abril de 2016, correspondiente a 13 Meses y certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Risaralda en el cual se muestra que se desempeñó como profesional en salud ocupacional en la Dotación e instalación de gimnasio al aire libre en algunos municipios del Departamento de Risaralda Grupo 2: Dosquebradas con una ejecución de 38 días.

Por lo anterior se muestra una



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 12 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

		14 meses, la cual es mucho mayor a lo requerido en la invitación a presentar propuesta. Sin embargo, se hace claridad que al proponente presentar una administración del 15% en su propuesta económica, no era necesario la acreditación de dicho personal, no obstante el mismo cumple con todos los requerimientos establecidos por la Entidad.
--	--	--

El Ingeniero REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO en calidad de Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, manifiesta que la propuesta presentada por el ingeniero JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, mientras que la propuesta presentada por el ingeniero JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE No cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los Estudios Previos, ni la Invitación a presentar propuesta, lo que acorde con las invitaciones generan el rechazo de las mismas, además de encontrarse inmersa en la causal de rechazo que determina: b- "Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación" y c- Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación.

REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado

Revisó: Fernando Andrés Salazar Gómez
Profesional Universitario

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, **JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil **JHON JAIRO SANDOBAL GALINDO.**

La presente acta de Evaluación se publicará por un día en la página Web de la entidad contada a partir de su publicación, a efecto de que los proponentes conozcan la decisión del Comité de Evaluación.